



DECRETO ALCALDICIO N° 3159
ADJUDICA TRATO DIRECTO
CONTRATACION QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 656 de fecha 12.12.2014 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía Trato Directo el servicio de banquetería, para 200 personas, para la inauguración del nuevo Edificio Consistorial de nuestra municipalidad. Esta modalidad de adjudicación, obedece a que la Subdere, nos informó el día martes 09 de diciembre y propone como fecha para la inauguración el día Lunes 15 del presente, lo cual imposibilita licitar. Solicita adjudicar por un monto total de 4 2.261.000 impuesto incluido,

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía trato directo por Urgencia, a través del Portal Mercado Público contratación de la Empresa Josefa Conejos Banquetería Limitada, Rut 76.378.732-k, domiciliada en René Roa, 044 Villa Magisterio Rancagua, el servicio de Banquetería para 200 personas, CON MOTIVO DE Inauguración del nuevo edificio Consistorial, el día Lunes 15 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 2.261.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Inauguración de Proyectos, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE